

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., MAYO TRECE (13) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal leasing habitacional No.

11001310300920210013000

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Reynaldo Valbuena Barrera

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y por subsanarse en debida forma la demanda el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda VERBAL iniciada por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de REYNALDO VALBUENA BARRERA.

Tramítese el asunto por el proceso **VERBAL** regulado por los artículos 368 y s.s. del *ibídem*.

NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma establecida en los Art. 8º del Decreto L. 806 de 2020.

Se reconoce personería a la Doctora GLADYS CASTRO YUNADO, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO	RICAURTE
	JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51731f447efd68905d27e2708e0b626620bcf8105bc023101f14a92028ebfe81

Documento generado en 18/05/2021 07:59:47 AM

Proceso Verbal- Restitución de Tenencia 11001310300920210013000

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Reynaldo Valbuena Barrera

Secuencia: 8509 16/04/2021

Ingreso al Despacho en Virtualidad 12/05/2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>